

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2016

**CIRCULAR SA040/2016**

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General,  
Titular de la UTEF, Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad,  
Coordinadores Distritales y personas servidoras del  
Instituto Electoral del Distrito Federal**

**P r e s e n t e s**

Con fundamento en el artículo 69, fracciones XII y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en el marco del Acuerdo del *Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Federal* por el que se determina la forma de liquidación del Fondo de Ahorro del ejercicio presupuestal 2015, de fecha 3 de diciembre de 2015, aplicable al ejercicio fiscal 2016, hago de su conocimiento lo siguiente:

- ✓ El personal que tenga cuenta bancaria para dispersión de la nómina vía electrónica, la liquidación del Fondo de Ahorro se realizará a través de ese medio.
- ✓ Para el personal que el pago de nómina se efectué mediante cheque nominativo se realizará de la misma forma.
- ✓ El personal para el que el pago de nómina se efectúa mediante dispersión electrónica y no deseen recibir la liquidación por dicha vía deberá solicitarlo por escrito a la Coordinación de Recursos Humanos, a más tardar el 13 de diciembre de 2016.

No omito señalar, que solo el personal que deseé el pago de la liquidación del fondo de manera diferente a la establecida deberá manifestarlo por escrito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

Ccp ~ Mtro. Mario Velázquez Miranda –Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General- Para su conocimiento

AFGH/CRDG/CEO



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

**Somos un Instituto de Calidad**